



Sobrepagos

Un sobrepago ocurre cuando el Seguro Social le paga más de lo que se le debía pagar. Si esto sucede, le avisaremos a usted y a su representante de beneficiario. Nuestro aviso le explicará la razón del sobrepago, las opciones de reembolso, y su derecho de apelación y de exoneración. Debe leer el aviso cuidadosamente.

Opciones de reembolso

Si está de acuerdo de que se le ha pagado de más y que la cantidad del sobrepago es correcta, hay varias opciones de reembolso.

Si recibe beneficios de Seguro Social, retendremos la cantidad total de sus beneficios cada mes, a menos que nos solicite que retengamos una cantidad menor y se la aprobemos. La retención de la cantidad total de sus beneficios total comenzaría 30 días después que le avisemos sobre la existencia del sobrepago.

Si recibe los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), normalmente retendremos 10 por ciento de la tasa máxima del beneficio federal cada mes. Si esta cantidad es mucho para usted, puede solicitar que se retenga una cantidad menor. Igualmente, puede pedir que se retenga un porcentaje mayor de 10 por ciento.

No empezamos a retener sus beneficios de SSI hasta por lo menos 60 días después que le avisemos sobre la existencia del sobrepago.

Si ya no recibe los beneficios de SSI, pero sí recibe los beneficios de Seguro Social, puede reembolsar su sobrepago de SSI solicitando que se le retenga hasta un 10 por ciento de sus beneficios mensuales de Seguro Social.

Si no está recibiendo beneficio alguno, usted debe:

- Enviar un cheque al Seguro Social por la cantidad entera del sobrepago dentro de 30 días; o
- Visitar la oficina del Seguro Social en su área para pagar el sobrepago por medio de un cheque o giro o por medio de una tarjeta de débito o de crédito; o
- Comunicarse con nosotros para hacer arreglos para reembolsar la cantidad a plazos mensuales.

Si no está recibiendo beneficios y no reembolsa la cantidad, podemos recuperar el sobrepago de su reembolso de impuesto federal o de su sueldo si está trabajando. Además, podemos recuperar sobrepagos de beneficios futuros de SSI o de Seguro Social. También informaremos la delincuencia a las agencias de crédito.

Derechos de apelación y de exoneración

Si no está de acuerdo que se le ha sobrepagado o si cree que la cantidad está errónea, puede apelar presentando el formulario SSA-561 (sólo disponible en inglés). Puede conseguir el formulario por internet, o llamándonos o visitando la oficina del Seguro Social en su área. Tiene que hacer su apelación por escrito.

Debe explicar por qué usted cree que no se le ha sobrepagado o por qué cree que la cantidad no está correcta.

Tiene 60 días desde la fecha en que recibió el aviso original sobre el sobrepago para presentar una apelación. Suponemos que recibió el aviso cinco días después de la fecha que aparece en el aviso, a menos que nos muestre que no lo recibió dentro del periodo de cinco días. Tiene que tener una razón justificada si espera más de 60 días para apelar.

Si cree que usted no tiene que reembolsar el dinero, puede solicitar que se le exonere. Tiene que llenar el formulario SSA-632 (sólo disponible en inglés), el cual puede conseguir por internet, o llamándonos o visitando la oficina del Seguro Social en su área.

No hay fecha límite para pedir una exoneración. Tendrá que comprobar que:

- Usted no tuvo culpa del sobrepago; y
- Reembolsarlo le causaría problemas económicos o sería injusto por alguna otra razón.

Muy posiblemente solicitaremos que nos provea pruebas de sus ingresos y de sus gastos. También es posible que solicitemos que se reúna con nosotros. Si es así, es importante que asista a esta reunión.

Cesaremos el cobro del sobrepago hasta que tomemos una decisión sobre su apelación o petición de exoneración.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros y tramitar sus asuntos de Seguro Social es por www.segurosocial.gov y con su cuenta de *my Social Security* (solo disponible en inglés). También puede llamarnos marcando el **1-800-772-1213** (TTY, **1-800-325-0778**). Proveemos servicios de intérprete gratis por teléfono o en persona si visita una de nuestras oficinas. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente
y el futuro

SeguroSocial.gov |   

Social Security Administration
Publication No. 05-10098
January 2018
Overpayments

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.